MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/8/ HOJA N° 1/1/

AUTORIZA USO DE RECURSOS EN ALIMENTACIÓN.

DGDCCH/SECRET. N° 164 /

SANTIAGO, 09 JUN 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.

B. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.

C. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.

D. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

E. El Decreto Exento RA N°118406/3346/2025 del 16.DIC.2025, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.

F. La Resolución Exenta N° 36 del 23.DIC.2024 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

A. Que la Dirección General de la Defensa Civil de Chile mantiene una coordinación permanente con las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y organismos relacionados para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

B. Que el día 11 de junio de 2026 se efectuará una visita y reunión de trabajo en dependencias de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, con el Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas y equipo asesor de la SSFFAA, con el objeto de abordar materias relacionadas con la gestión institucional, proyectos en desarrollo, requerimientos presupuestarios y lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la Defensa Civil de Chile.

C. Que en dicha actividad participarán autoridades invitadas y personal de la Dirección General, resultando necesario disponer de alimentación para el adecuado desarrollo de la jornada de trabajo.

D. Que existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 22.01.001 "Alimentos y Bebidas para Personas".

III. RESUELVO:

A. AUTORÍZASE el gasto de hasta $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinado a la adquisición de alimentación para las autoridades asistentes y personal de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile que participará en la reunión de trabajo con el Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

B. ESTABLÉCESE que la actividad se desarrollará el día 11 de junio de 2026 en dependencias de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

C. IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 22.01.001 "Alimentos y Bebidas para Personas", del presupuesto vigente de la Defensa Civil de Chile.

D. ENCOMIÉNDASE al Departamento de Finanzas efectuar las gestiones administrativas, presupuestarias y contables necesarias para materializar el gasto autorizado.

E. DÉJESE constancia que el gasto deberá respaldarse mediante la documentación tributaria correspondiente y demás antecedentes que acrediten su recepción y conformidad.

Anótese, comuníquese y archívase esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

IVÁN A. LABRA SALZAR
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. Al 7. Plan "Beta". (Correo electrónico).
8. DGDCCH/SECRET. (Archivo).
8 Ejs./ 1 Hja.

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe del Depto. Finanzas
Defensa Civil de Chile